



32.1.-

**ADENDA No. 003**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 041-2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

**“ADQUIRIR TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA SEDE, EXTENSIONES, SECCIONALES Y OFICINA DE BOGOTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **16 de octubre de 2024**, se publicó la invitación No. 041 de 2024 cuyo objeto es **“ADQUIRIR TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADOR PARA LOS DEPÓSITOS DE LOS ARCHIVOS DE LA SEDE, EXTENSIONES, SECCIONALES Y OFICINA DE BOGOTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
2. Que, el día **18 de octubre de 2024**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 041 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Así mismo se realizó la respectiva publicación del informe de recepción de observaciones a través de la página web de la universidad.

NOMBRE	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	18 de octubre de 2024 10:11 a.m.	1

3. Que el día **21 de octubre de 2024** se emitió respuesta a las observaciones presentadas por **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS**, la cual, fue publicadas debidamente a través de la página web de la universidad, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
4. Que, el día **23 de octubre de 2024**, se recibieron las ofertas según los términos de referencia de la invitación 041 de 2024, dichas ofertas también fueron publicadas a través de la página web de la universidad de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION:

PROPONENTE	NIT	No. DE CORREOS RECIBIDOS
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	890.101.977-3	6
FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO	900.959.701-6	4
EQUIPOS CASABLANCA S.A.S	900.469.101-4	1
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	830.505.910-7	1



KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN COMERCIAL	800.078.000-8	1
------------------------------------	---------------	---

- Para el mismo **23 de octubre de 2024**, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION también se realizó la solicitud de evaluación de ofertas habilitantes (evaluación jurídica- evaluación financiera y evaluación técnica)
- Que, el día **25 de octubre de 2024**, se realizó la publicación de la evaluación técnica habilitante de acuerdo con el numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACION
- El **29 de octubre de 2024**, se realizó adenda al CRONOGRAMA DE LA INVITACION.
- Que, conforme lo establecido **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **29 de octubre de 2024** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	AVANTIKA COLOMBIA	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN COMERCIAL	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
5	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

- Que, el día **31 de Octubre de 2024**, se recepcionaron observaciones y subsanación dentro de la invitación en cuestión por los oferentes según resultado de evaluación habilitante, quedando así:

N°	PROPONENTES
1	EQUIPOS CASABLANCA SAS
2	AVANTIKA COLOMBIA
3	FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO

- El día **01 de noviembre de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se emite respuesta a observaciones y subsanaciones quedando los resultados de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	AVANTIKA COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANO).	HABILITADO

3	FUNDACION SOCIAL GENERANDO VIDA Y TRABAJO	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO).	HABILITADO
4	KASAI S.A.S ORGANIZACIÓN COMERCIAL	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO).	RECHAZADO
5	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO).	HABILITADO

11. El día **06 de noviembre de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los requisitos que otorgan puntaje adicional a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE CALIFICACION							
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 PUNTOS)	PUNTAJE PARCIAL OBTENIDO
1	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	375,83	438	100	50	0	0	963,83
2	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	351,66	438	100	50	0	2	941,66

12. Que el día 07 de noviembre conforme a cronograma del proceso **NO** se recibieron observaciones a los resultados de evaluación de puntaje.
13. Que el día 08 de noviembre, se recibe observación extemporánea por parte del Oferente AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. la cual, permite inferir que tiene elementos de fondo que pueden cambiar el curso del proceso de selección, es por lo anterior que la dirección de bienes y servicios decide darle tramite a la observación con el ánimo de realizar la verificación de dicha observación y para ello se emite la presente adenda, todo con el propósito de brindar transparencia y objetividad a la selección de oferentes dentro de la invitación en cuestión, la observación presentada señala:

*“En el formato No. 10 Incentivo a la industria nacional, la entidad especifica que adicional al diligenciamiento del formato requiere que sea adjunto la copia del tratado del país de origen al que pertenecen cada uno de los equipos ofertados, esto en caso de que los equipos no sean de origen nacional, es por ello que solicitamos amablemente a la entidad sea publicado el formato y los anexos que adjuntos y las fichas técnicas*



que el oferente Equipos Casa Blanca SAS, esto con la finalidad de garantizar la transparencia en el proceso y la veracidad de la puntuación asignada”: Conforme a lo anterior se profiere adenda # 2

14. Que conforme al correo recibido con fecha del 12 de noviembre del presente año por del área de estudio de mercado de la dirección de bienes y servicios, se solicita que se amplie un día (1) el tiempo para dar respuesta a las observaciones extemporaneas recibidas el día viernes 8 de noviembre del 2024; dentro del proceso INVITACIÓN PRIVADA 041
15. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 03 modificando los términos de referencia, así:

**MODIFÍQUESE:** numeral 1.15 CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO 1 – ASPECTOS GENERALES de los términos de referencia el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	13/11/2024	13/11/2024

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

*La presente se expide el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).*

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefatura de Compras

32.1.46.13